



31 JUL. 2009

Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000800

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE

Nit: 890.303.093-5

Att: Dra. María Cristina Gaviria Acosta

Directora Administrativa Segunda Suplente

Carrera 6 Nro. 6-36

Teléfono: 8862727

Cali

Respetados señores,

Les informo que analizada la propuesta para brindar el apoyo logístico y el alquiler del salón para la realización de la capacitación en actitud positiva, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia de Recursos Humanos y a su cotización, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a prestar el apoyo logístico para la realización de la capacitación de actitud positiva para la Regional Suroccidente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integrante del presente documento la propuesta de COMFENALCO y los estudios previos realizados por la Gerente de Recursos Humanos de la Compañía

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.



Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el treinta (30) de diciembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0512 del 24 de julio de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.
- Invitación presentada por COMFENALCO

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA,



POSITIVA

COMPañÍA DE SEGUROS

EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey